



Municipalidad
Doñihue

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 2092

DOÑIHUE, 05 de Julio del 2012.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada al municipio por el Sexto año Básico, Colegio Julio Silva Lazo. De Rinconada de Doñihue

2.- Permiso para realizar LOTA BINGO el día Sábado 06 de Octubre de 2012 en La Cancha de Rinconada de Doñihue a partir de las 13 hrs.

VISTOS:

1.-La Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese al "SEXTO AÑO BASICO, COLEGIO JULIO SILVA LAZO" de Rinconada Comuna de Doñihue

2.- Sin venta de Bebidas Alcohólicas

3.- Exento de pago de los derechos Municipales.



JUAN J HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO(s)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ //JHT/maj

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Secretaría Municipal
- 3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
- 4.- Carpeta Organización.